



Expediente: 538/98-I2

Carátula: ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ Z- COBROS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

900000000000 - ANTONI PIOSSEK, -EX-APODERADA /DO

900000000000 - NALLIM HUGO E., -POR DERECHO PROPIO

900000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

23202197884 - LEZANA GUERRERO, SANDRA MÓNICA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO

23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 538/98-I2



H105015369635

**JUICIO: "ALBORNOZ CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ Z- COBROS"-
EXPTE. N° 538/98-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 24/10/2024, efectuada por la letrada Lezana Guerrero, por derecho propio :

I. Agréguese y ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios, informe bancario y constancias de Afip que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial honorarios regulados en sentencia de fecha 20/09/2024 por el monto total de \$130.000, encontrándose acreditada la existencia de sumas depositadas en autos, que fueron dadas en pago por la demandada el 22/10/2024, **dispongo:**

Líbrese orden de pago a la letrada LEZANA GUERRERO SANDRA MONICA por la suma de **\$143.000,00** en concepto de honorarios, y 10% de aportes de Ley 6059 (\$130.000,00 de honorarios y \$ 13.000,00 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$10.400,00** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: la letrada LEZANA GUERRERO SANDRA MONICA

CUIT n°: 23-20219788-4

Matrícula: 3181

Condición ante AFIP: monotributo C

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209543049608

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095430496085

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$119.600,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1000325849

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 3108100900010003258498

Banco de la cuenta del letrado: BANCO DEL SOL.

2) Transfiera la suma de **\$23.400,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-538/98-I2

Actuación firmada en fecha 25/10/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.